Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE.

nada Respuesta de la que esta Ciudad y el Escrivano
Para el breve y favorable exito del pleito que sigue con el
Comun de la Santisima trinidad.

Solar

A peticion de Juan Berenguel suplicando se le conceda
un solar en conformidad de la Real facultad
expedida a favor desta Ciud. para el beneficio de los
de su poblacion, en la Parroquia de Santa Eulalia
linde Casas de Melchor ayllon y afronta con Casas de
fray Miguel Buytrago Calle que va a la puerta
de Orihuela de por medio para fabricar Casas en el
termino que esta Ciud. le señalare y que se mida y apre
cie, que desde luego haze postura en la cantidad
que lo baluaren y que se corra y se le cite para el re
mate que haziendose en el dho Juan Berenguel paga
ra su valor de contado, la Ciud. haviendolo oido dijo
se mida y aprecie por los Alarifes con asistencia del Cav.
Procur. general y del dho Juan Berenguel y se admi
te la postura que haze y acordo se corra y al aperso
na en quien se rematare se le señala un año de termino
para su fabrica.

Sofo trigo a los Panaderos a Rs

El Sr. D. Ygnacio Romo Rex. Patron del Posito dijo que este
dia se acaba el consumo del primer empleo de trigo y resolucion
de que se diese a los Panaderos en cada un dia cinquenta fanegas
a precio de veinte y un Rs. y que quedaron en el Posito de los
reempleos asta dos mill fanegas y que vale en la Puerta
a veinte y dos, veinte y dos y medio y a veinte y tres Rs.
de que da quenta para que la Ciud. resuelva si se ha de prose
guir el repartim.to y a que precio. Y la Ciud. haviendolo oido
dijo se continue el dar a los dhos Panaderos y a otros en el
interin que otra cosa se resuelve del trigo que le queda al
posito las mismas cinquenta fanegas en cada un dia desde ma
nana veinte y ocho del corriente a precio cada una de veinte
y dos Rs. sin que se les precise a ello porque a de ser a su voluntad